



**DECRETO ALCALDICIO N° 2295/**  
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°  
2292 DE FECHA 19.08.2015.  
**REQUINOA, 19 de Agosto de 2015.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2292 de fecha 19.08.2015 que autoriza adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras “Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia”, de cupones de gas los cuales serán utilizados para la calefacción de las dependencias municipales según correspondan, los que serán adquiridos al proveedor, Empresas Lipigas S. A., Rut 96.928.510-k, por un monto total de \$ 467.021.-iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

35 Cupones de gas 15Kg.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del portal mercado público.

Que revisados los antecedentes por la Encargada de Mercado Público, se pudo constar que tanto el Memo como el Decreto Alcaldicio N° 2292 de fecha 19.08.2015, tiene error en el monto de la adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

**DECRETO:**

**MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2292 de fecha 19.08.2015, en lo siguiente :**

**DICE : AUTORIZASE** adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras “Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia”, de cupones de gas los cuales serán utilizados para la calefacción de las dependencias municipales según correspondan, los que serán adquiridos al proveedor, Empresas Lipigas S. A., Rut 96.928.510-k, por un monto total de \$ 467.021.-iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

35 Cupones de gas 15Kg.

**DICE : AUTORIZASE** adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras “Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia”, de cupones de gas los cuales serán utilizados para la calefacción de las dependencias municipales según correspondan, los que serán adquiridos al proveedor, Empresas Lipigas S. A., Rut 96.928.510-k, por un monto total de \$ 392455 más iva., de acuerdo al siguiente detalle:

35 Cupones de gas 15Kg.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del portal mercado público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.003 “Gas” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dirección de Adm. y Finanzas (1)



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
ALCALDE (S)